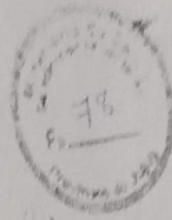


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE N° 700-605/19 y
781-037/21

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5744

S.-

03 AGO 2026

JUSTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la licenciada en Terapia Ocupacional Florencia Maria Luz Gallardo, CUIL 27-35826302- en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 y el 31 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transferencia de un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 1 Ministerio de Salud, vacante creada por Ley N° 5608, y la transformación del mismo;

Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149 y N° 6213;

Que, mediante Resolución N° 6639-S-2019, se designó interinamente a la citada profesional, para cumplir funciones en la unidad de organización de referencia, a partir del 1° de mayo de 2019 y hasta el 31 de enero de 2021, fecha en que presento su renuncia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

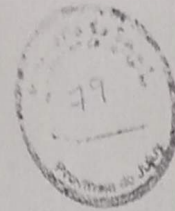
ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
a) <u>TRANSFERASE</u>			A:	
DE:			U. de O.: R5 SECRETARIA DE SALUD	
U. de O.: R 1 MINISTERIO DE			MENTAL Y ADICCIONES	
SALUD			<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>		<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A	1		A	1
Agrup. Profesional			Agrup. Profesional	
Esc. Profesional			Esc. Profesional	
Ley N° 4418			Ley N° 4418	
Total.....	1		Total.....	1



[Firma]
CLAUDIA BISELA HUANGA
Jefe de Despacho

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N° 5744
JURISDICCION
U. de O.: R 5

5744

S.-

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD MENTAL Y
ADICCIONES

SUPRIMASE

N° de Cargos

CREASE

Categoría

N° de Cargos

Categoría

Agrup. Profesional
Ley N° 4418

B-1

Agrup. Profesional

Ley N° 4413

Total.....1

ARTICULO 2°: Téngase por designada en carácter de interino a la Licenciada en Terapia Ocupacional Florencia María Luz Gallardo, CUIL 27-35826302-5, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 y el 31 de enero de 2021, de conformidad a lo expresado en el artículo.-

ARTICULO 3°: La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atendió con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

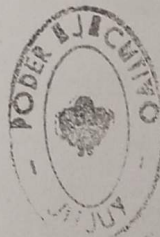
EJERCICIOS 2019-LEY N° 6113, 2020-LEY N° 6149, y 2021-LEY N° 6213

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos se encontraban previstas las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción R° Ministerio de Salud, U. de O. 5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones.-

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR

Juan Manuel Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS